



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL X TOTAL No.005

Bogotá D.C junio del 2025

| | |
|---|--|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: Katherin marcela Barbosa Pérez Identificación: 1.014.230.827 de Bogotá Nacionalidad: colombiana Dirección Ciudad de Residencia: cra 16 a # 134-84 Bogotá D.C. Teléfono de Contacto 320-512-3808 E-mail de Contacto k.atherin0892@hotmail.com |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: SV. JORGE JAVIER SANCHEZ PADILLA Cargo: Suboficial de contratación Resolución de nombramiento No.00004865 del 18 de junio del 2025 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 024- COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2025 06 de febrero del 2025 |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De la Póliza: 25-46-101039146 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07 de febrero 2025 Aprobado por MESA MARTINEZ EDWIN ARLEY 07-02-2025 07:51 |
| 5. CRP | No. CRP: 10025 Fecha expedición: 11 de febrero del 2025 CENAC INGENIEROS 15-01-03-071 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso:10 Valor: \$ 52.000.000 |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 11 DE FEBRERO DEL 2025 |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y ESPECIALIZADA DE INGENIEROS |
| 9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES | 1. Realizar acompañamiento y asesoría de ser requerido por la entidad en el momento que se solicite, en temas especializados y relacionados con la naturaleza de su cargo tanto para la Dirección como la segunda Ordenación gasto. 2. Realizar seguimiento en Secop a los contratos suscritos por la CENAC de ingenieros, revisar que la documentación este cargada, emitir oficio con las novedades encontradas. 3. Realizar el seguimiento a los contratos de obras, interventoría, suministros etc. de las vigencias 2023, 2024 y 2025 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

4. Asesorar y proyectar las respuestas a los entes de control.
5. Recopilar la información de las liquidaciones de los contratos de las vigencias anteriores a fin de levantar informe estadístico y conocer en qué estado se encuentra el proceso en la Cenac de Ingenieros.
6. Solicitar los archivos (Físico y/o Magnético) donde pueda localizar la información para adelantar la liquidación de los contratos que se le asignen.
7. Realizar la liquidación de los contratos de vigencias anteriores y/o actuales según sea el caso conforme a la normatividad vigente.
8. Presentar las actas de liquidación para su firma al ordenador del gasto respectivo.
9. Publicar en la respectiva Plataforma (SECOP I – SECOP II) las liquidaciones una vez las mismas cumplan con todos los requerimientos conforme a la normatividad de la ley vigente.
10. Entregar la información requerida por el jefe de la sección para la realización de las presentaciones y ayudas respectivas relacionadas con la liquidación de los contratos suscritos por la Cenac de Ingenieros y que deban exponerse en las reuniones previamente programadas por los diferentes entes de control.
11. Elaborar los informes correspondientes relacionando las irregularidades o inconsistencias que pudiesen presentarse y que dificulten o impidan la realización de las actas de liquidación de los contratos asignados.
12. Revisar desde el punto de vista económico las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra, de acuerdo con el cronograma
13. Proyectar oficio en el cual se identifique los contratos que no han sido liquidados desde fecha 2019 hasta 2025.
14. Mantener la documentación organizada debidamente diligenciada y firmada en las respectivas carpetas maestras.
15. Depurar la plataforma de mensajería electrónica, los jueves de cada semana.
16. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, afiliación al sistema y pago de aportes y parafiscales, según lo estipulado en la Ley 100 de 1993, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. En caso de que cesen los pagos se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria del contrato.
2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será sumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

| | |
|--|--|
| | <p>se haya ejecutado y recibido a satisfacción.</p> <p>4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional.</p> <p>6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.</p> <p>7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. }</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato.</p> <p>9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se harpa extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>10. Abstenerse divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.</p> <p>11. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de cualquier tipo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula Resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>12. Entregar a la finalización del contrato al supervisor un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.</p> <p>13. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>15. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> <p>16. El CONTRATISTA debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato, los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.</p> <p>17. El CONTRATISTA autoriza al MDNEJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>18. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.</p> <p>19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el CONTRATISTA declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.</p> <p>20. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el CONTRATISTA será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.</p> |
|--|--|

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC68310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

| | |
|--|---|
| | <p>22. Dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y normatividad que se expida por la OMS.</p> <p>23. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.</p> <p>24. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.</p> <p>25. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 “por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado” el cual indica: 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus actividades.</p> <p>26. Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internas o externas de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.</p> <p>27. Garantizar en caso de ser necesarios la alternancia laboral que se cuente con los recursos necesarios como son: Espacio adecuado, comunicaciones, internet y equipo para desarrollar sin tropiezo su objeto contractual, toda vez de ser estrictamente necesario laborar desde la casa de acuerdo a la circular 0041 de 2020 emitida por el Gobierno Nacional.</p> <p>28. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegare a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.</p> <p>29. Mantener informado al supervisor del contrato, cuando las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o autonomía contractual y pueda generar impedimento legal en la ejecución del contrato.</p> <p>30. Garantizar la interoperabilidad con el personal militar, civil de planta y prestadores de servicio, con los que sea necesario para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.</p> <p>31. Las plataformas ofimáticas son de uso personal y sus contraseñas serán de carácter intransferible.</p> <p>32. Garantizar la reserva y confidencialidad de la documentación producida para la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, y sus unidades centralizadas.</p> <p>33. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto contractual.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del CONTRATISTA. El CONTRATISTA es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> |
|--|---|

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

| | |
|--|---|
| 10. PERIODO DEL INFORME | JUNIO |
| 11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES | <p>OBLIGACIONES:</p> <p>1. Realizar acompañamiento y asesoría de ser requerido por la entidad en el momento que se solicite, en temas especializados y relacionados con la naturaleza de su cargo tanto para la Dirección como la segunda Ordenación gasto.</p> <p>Se ha tenido mesas de trabajo con la asesora con el propósito de tomar decisiones y emitir al teniente coronel oficial de contratación y ordenador del gasto, con relación en temas de contratos con la reserva presupuestal.</p> <p>2. Realizar seguimiento en Secop II a los contratos suscritos por la CENAC de ingenieros, revisar que la documentación este cargada, emitir oficio con las novedades encontradas.</p> <p>Se supervisó elaboración de oficio Radicado N° 2025197018618133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACB -29.23 Asunto: Estado actual contratos de obra e interventoría 2023,2024</p> <p>3. Realizar el seguimiento a los contratos de obras, interventoría, suministros etc. de las vigencias 2023, 2024 y 2025.</p> <p>Se supervisó elaboración que se haya realizado seguimiento a los contratos de obras e interventoría al momento de elaborar los conceptos económicos toda vez que es de carácter ingresar a la Plataforma SECOP II</p> <ul style="list-style-type: none">• No OFICIO CONCEPTO ECONOMICO OBRA / INTER 7333 "Concepto Económico Modificadorio No. 003 Contrato de Obra No.218-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024"• 2443 Concepto Económico Posible Incumplimiento Contrato de Interventoría No.178- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022• 1473 Concepto Económico para Modificadorio No.004 Contrato de Consultoría No. 334-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 Ref. Cambio Cuenta de Bancaria• 8703 Concepto Económico para Modificadorio No.001 Contrato de Obra No. 241-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 Ref. Prórroga• 1523 Concepto Económico para Modificadorio No.001 Contrato de Interventoría No. 263-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 Ref. Prórroga• 543 Concepto Económico Modificadorio No. 006 Prórroga No. 003 |

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC6810-1



Contrato de Obra No.331-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023

4. Asesorar y Proyectar Respuestas a Entes de Control

Se supervisó elaboración el apoyó a las respuestas requeridas por COADE con relación al contrato 178-2023 y 179-2023.

5. Recopilar la información de las liquidaciones de los contratos de las vigencias anteriores a fin de levantar informe estadístico y conocer en qué estado se encuentra el proceso en la Cenac de Ingenieros.

Se supervisó elaboración la elaboración Oficio Viabilidad Efectuare Pólizas de Garantía CALIDAD DE SERVICIO del **Contrato de interventoría No. 178-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**

Se supervisó elaboración la realización del seguimiento con la plataforma SECOPII para los contratos de cuentas por pagar y de la reserva presupuestal con el fin de informar al señor teniente coronel oficial de contratación y ordenador del gasto de los siguientes contratos:

6. Solicitar los archivos (físicos, y/o magnético) donde pueda localizar la información para adelantar la liquidación de los contratos que se asignen.

Se supervisó la elaboración la solicitud al área de archivo las carpetas maestras de los contratos del 2017, con el fin de revisar y recopilar la información y posteriormente elaborar el acta de cierre de expediente contractual no liquidado.

7. Realizar la liquidación de los contratos de vigencias anteriores y/o actuales según sea el caso conforme a la normatividad vigente.

Se supervisó la elaboración de ajuste al contrato 268-2024 enajenación, "CONTRATACIÓN PARA LA DESINTEGRACIÓN DE EQUIPO DE INGENIEROS DE COMBATE POR TERMINO DE VIDA UTIL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024"

8. Presentar actas de liquidación para su firma al ordenador del gasto respectivo.

Se supervisó el seguimiento realizado por la asesora económica.

9. Publicar en el SECOP I y SECOP II las liquidaciones una vez las mismas cumplan con todos los requerimientos conforme a la normatividad de la Ley vigente.

Se supervisó la elaboración que se ha realizado aprobación en flujo de los contratos que han sido objeto de modificadorio, puntualmente en los de obra e interventoría



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

13. Proyectos oficio en el cual se identifique los contratos que no se han liquidado desde la vigencia 2019 a 2025.

Se supervisó elaboración de los Radicado N° 2025197018639703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACB -85.1

Asunto: Contratos de Bienes y Servicios sin Liquidar

Radicado N° 2025197018640193: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACB -29.23

Asunto: Contratos de Obra y de Interventoría sin Liquidar

Elaboré concepto económico de los contratos:

| A | B | C | D | E | F | G |
|-----|-----------|--|------------|---|---------------------|--------------------|
| No. | No OFICIO | CONCEPTO ECONOMICO OBRA / INTER | FECHA | No. CONTRATO | SOLICITADO | FECHA DE SOLICITUD |
| 1 | 7333 | Concepto Económico Modificadorio No. 003 Contrato de Obra No.218-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 | 3/05/2025 | Contrato de Obra No.218-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 | SEGUIMIENTO TÉCNICO | 2/05/2025 |
| 2 | 2443 | Concepto Económico Posible Incumplimiento Contrato de Interventoría No.178- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022 | 6/06/2025 | Contrato de Interventoría No.178- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022 | SEGUIMIENTO TÉCNICO | 4/06/2025 |
| 3 | 1473 | Concepto Económico para Modificadorio No.004 Contrato de Consultoría No. 334-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 Ref. Cambio Cuenta de Bancaria | 13/06/2025 | No. 334-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 Ref. Cambio Cuenta de Bancaria | SEGUIMIENTO TÉCNICO | 12/06/2025 |
| 4 | 8703 | Concepto Económico para Modificadorio No.001 Contrato de Obra No. 241-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 Ref. Prórroga | 16/06/2025 | Contrato de Obra No. 241-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 Ref. Prórroga | SEGUIMIENTO TÉCNICO | 16/06/2025 |
| 5 | 1523 | Concepto Económico para Modificadorio No.001 Contrato de Interventoría No. 263-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 Ref. Prórroga | 16/06/2025 | Contrato de Interventoría No. 263-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 | SEGUIMIENTO TÉCNICO | 16/06/2025 |
| 6 | 543 | Concepto Económico Modificadorio No. 006 Prórroga No. 003 Contrato de Obra No.331-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 | 19/06/2025 | Contrato de Obra No.331-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 | SEGUIMIENTO TÉCNICO | 19/06/2025 |

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: \$ 52.000.000
Valor autorizado a pagar: \$ 6.500.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

| Obligación | Entidad | Vlr. Pago |
|------------|-------------|-----------|
| PENSIÓN | COLPESIONES | 416.000 |
| SALUD | EPS SANITAS | 325.000 |
| ARL | POSITIVA | 13.600 |

PATRIA HONOR LEALTAD


Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



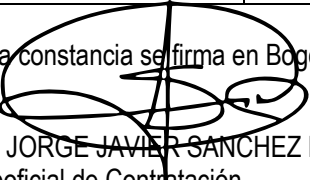
SC6810-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**

| | |
|--|---|
| |  |
| <p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p> | <ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago) |
| <p>15. CONSTANCIAS</p> | <p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p> |
| <p>16. RECOMENDACIONES</p> | <p>El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, por lo cual se autoriza el pago.</p> |
| <p>17. CONCLUSIONES</p> | <p>Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, se cumplió el Objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad.</p> |

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de junio 2025


SV. JORGE JAVIER SANCHEZ PADILLA
Suboficial de Contratación
Supervisor Contrato No. 024- COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No. 20a-17 Barrio Puente Aranda – Bogotá D.C.
Teléfonos: 3185776415-3144986953
cenacing@buzonejercito.mil.co



SC68310-1